

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS Y CONTROL DOCUMENTAL						
	DIRECTRICES PARA DISPOSITIVOS FINALES DEL USUARIO						
CODIGO	AP-TIC-DR-05	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2026	Página	1 de 4

1. OBJETIVO

Proteger la información contra los riesgos introducidos mediante el uso de dispositivos finales de usuario.

2. ALCANCE

Las presentes directrices aplican a todos los funcionarios administrativos, docentes, estudiantes, (pasantes, judicantes, practicantes), contratistas y/o terceros de la Universidad Surcolombiana.

3. DEFINICIONES

Los términos y definiciones aplicables para esta guía son los establecidos en la norma NTC ISO IEC 27000.

- **BOYD:** (Bring your own device («trae tu propio dispositivo» en inglés) Cualquier dispositivo electrónico móvil personal [Dispositivo + Plan de datos Personal].
- **IIP principal** (PII principal): Persona natural a la que se refiere la información de identificación personal

4. MARCO DE REFERENCIA

La gestión de riesgos y oportunidades en la Universidad Surcolombiana considera para su labor, los lineamientos definidos en las directrices y políticas institucionales, además de las consideraciones definidas en:

- La norma ISO 31000:2018– Gestión del riesgo. Principios y directrices.
- La norma ISO IEC 27005:2022 – Gestión de riesgos para la seguridad de la información.
- Los lineamientos definidos en los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Los requisitos aplicables a la gestión del riesgo, detallados en el estándar ISO IEC 27001:2022 y la ISO IEC 27701:2025
- Código de Práctica para Controles de Seguridad de la Información - GTC ISO IEC 27002:2022 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS Y CONTROL DOCUMENTAL						
	DIRECTRICES PARA DISPOSITIVOS FINALES DEL USUARIO					Página	2 de 4
CODIGO	AP-TIC-DR-05	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2026		

- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.
- Guía de Administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas
- CONPES de Seguridad Digital (CONPES 3854 de 2016 y actualizaciones)
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI (MinTIC)
- Política de Gobierno Digital (Decreto 1078 de 2015 y actualizaciones)
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (DAFP)
- FURAG (Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión)
- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013
- Lineamientos y guías de la Superintendencia de Industria y Comercio.

5. GENERALIDADES

La Universidad Surcolombiana define directrices para proteger la información contra los riesgos introducidos mediante el uso de dispositivos finales de usuario, con base en los siguientes controles de acuerdo a las normas:

ISO/IEC 27001:2022

A.8.1 Dispositivos finales de usuario

ISO/IEC 27701:2025

A.3.22 Dispositivos de usuario final

6. DIRECTRICES

La Universidad Surcolombiana establece las directrices sobre la configuración y el manejo seguro de los dispositivos finales de usuario, en la cual se considera:

- a) el tipo de información y el nivel de clasificación que los dispositivos de punto final del usuario pueden gestionar, procesar, almacenar o admitir;
- b) restricción de la instalación de software no licenciado por la Universidad

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS Y CONTROL DOCUMENTAL						
	DIRECTRICES PARA DISPOSITIVOS FINALES DEL USUARIO						
CODIGO	AP-TIC-DR-05	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2026	Página	3 de 4

- c) requisitos para el software del dispositivo de punto final del usuario (incluidas las versiones de software) y para aplicar actualizaciones (por ejemplo, actualización automática activa);
- d) controles de acceso, protección contra malware;
- e) uso de servicios web y aplicaciones web;
- f) el uso de dispositivos extraíbles, incluidos dispositivos de memoria extraíbles y la posibilidad de desactivar puertos físicos;

6.1 Responsabilidades del usuario

Los funcionarios administrativos, docentes, estudiantes, contratistas y/o terceros deben acatar la política, directrices y normatividad establecida en materia de seguridad y privacidad de la información, aplicando todas las restricciones y protecciones que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, siendo conscientes de los requisitos y procedimientos de seguridad y privacidad para proteger sus dispositivos finales, así como de sus responsabilidades para implementar dichas medidas de seguridad, deben:

- a) cerrar la sesión activa y terminar servicios de las aplicaciones utilizada en el equipo cuando ya no sean necesarios;
- b) proteger los dispositivos de punto final del usuario de un uso no autorizado con un control físico y uno lógico (bloqueo) cuando no se estén utilizando; no dejar desatendidos los dispositivos que lleven información importante, sensible o crítica;
- c) utilizar dispositivos con especial cuidado en lugares públicos, oficinas abiertas, lugares de reunión y otras áreas no protegidas
- d) proteger los dispositivos finales de usuario contra robos

Para los casos de robo o pérdida de dispositivos, se debe reportar de forma inmediata según las directrices definidas por la Universidad.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS Y CONTROL DOCUMENTAL						
	DIRECTRICES PARA DISPOSITIVOS FINALES DEL USUARIO						
CODIGO	AP-TIC-DR-05	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2026	Página	4 de 4

6.2 Uso de dispositivos personales

Cuando la Universidad permite el uso de dispositivos personales (conocidos como BOYD), además de las directrices proporcionadas en este control, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- proporcionar acceso a la información de la Universidad solo después de que los usuarios hayan reconocido sus obligaciones (protección física, actualización de software, etc.), renunciar a la propiedad de los datos institucionales (Estatuto Propiedad Intelectual). En tales casos, debe considerarse la legislación de protección de la IIP;
- directrices y procedimientos específicos para prevenir controversias relativas a los derechos de propiedad intelectual sobre equipos de propiedad privada;

6.3 Uso de conexiones inalámbricas

La Universidad tiene establecidos el procedimiento AP-TIC-PR-04 ADMINISTRACIÓN REDES DE DATOS para:

- la configuración de las conexiones inalámbricas en los dispositivos (por ejemplo, desactivar protocolos vulnerables);
- utilizar conexiones inalámbricas o cableadas
- los controles para proteger la información de los dispositivos finales de usuario dependen de si el dispositivo se utiliza solo dentro de las instalaciones seguras y las conexiones de red de la Universidad.

7. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Los funcionarios administrativos, docentes, estudiantes, pasantes, judicantes, contratistas y/o terceros deben cumplir con la política y directrices de seguridad y privacidad de la información definidas por la Universidad Surcolombiana; así mismo, deben reportar a los propietarios de la información y otros activos asociados las

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTIÓN DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍAS Y CONTROL DOCUMENTAL						
	DIRECTRICES PARA DISPOSITIVOS FINALES DEL USUARIO					Página	5 de 4
CODIGO	AP-TIC-DR-05	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2026		

violaciones a la política, directrices y/o cualquier inconsistencia o irregularidad que pueda ser generada por los usuarios.

Los líderes de procesos y propietarios de la información y otros activos de la información deben revisar periódicamente los riesgos que se identifiquen sobre el uso inadecuado de los activos.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y REGISTROS

AP-TIC-PR-04 ADMINISTRACIÓN REDES DE DATOS

AP-TIC-PR-05 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES DE DATOS

AP-TIC-PR-06 SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PUNTOS DE RED

CONTROL DE CAMBIO		
VERSIÓN	DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCION DE CAMBIO
01	EV-CAL-FO-17 Del 1 de septiembre de 2026	Creación documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
MARTHA LILIANA HERMOSA TRUJILLO Gestión Seguridad y Privacidad de la Información Elaboró DIEGO ANDRES CARVAJAL RUIZ Director Centro de Tecnología Información y Control Documental Aprobó	ALVARO TORRENTE LÓPEZ Profesional de apoyo SGC	MAYRA ALEJANDRA BERMEO Coordinador SGC

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.